

**PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL**  
**30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007**  
**La Falda - Córdoba**

**Mesa temática:** N° 10, La cuestión social: Estado, Iglesia y Sociedad Civil.

**Autora:** Ortiz Bergia, María José.

**Institución:** Escuela de Historia, FFy H, UNC.

**Condición:** Estudiante.

**Dirección:** 27 de abril 625, 6° A, Córdoba Capital, 5000, Córdoba;

[ortizbergia.mj@gmail.com](mailto:ortizbergia.mj@gmail.com)

**Dirección Institucional:** Pabellón España, ciudad Universitaria S/N, Córdoba Capital;

[historia@ffyh.unc.edu.ar](mailto:historia@ffyh.unc.edu.ar)

**Título:**

**La cuestión social y la construcción de un Estado Social, acción municipal en Córdoba, 1930-1943.**

**Resumen:**

La ponencia tiene como objetivo analizar las características que asumió el tratamiento municipal de los problemas emergentes de la cuestión social en la ciudad de Córdoba.

Durante los treinta, el crecimiento urbano, las migraciones internas y el incipiente proceso de industrialización sustitutiva fueron algunos de los procesos más importantes que modificaron la fisonomía de la capital provincial. En respuesta a la creciente demanda social en el ámbito de la salud, la vivienda, el trabajo y la alimentación, el municipio cordobés implementó medidas de regulación, intervención y provisión directa de servicios. A lo largo de los años el incipiente proceso de construcción de un Estado Social, que tuvo sus raíces en las primeras décadas del siglo XX, se consolidó y profundizó, configurando nuevas instituciones públicas que trasladaron al ámbito estatal la resolución de los desajustes sociales.

La investigación se basará en las fuentes históricas existentes como Actas de Sesiones y Documentos del Concejo Deliberante, Boletines Municipales y periódicos. A partir de la documentación se analizará la acción municipal en la regulación de las condiciones del mercado alimentario y de la vivienda urbana y la provisión de servicios como la salud. A partir de estos distintos aspectos se buscará dar cuenta tanto de los conflictos y negociaciones subyacentes a la implementación de las políticas sociales

municipales, como las concepciones que las sustentaron y les dieron sentido, aspectos a partir de los cuales buscaremos reconstruir el proceso de ampliación de las esferas de intervención estatal en lo social.

## **La cuestión social y la construcción de un Estado Social, acción municipal en Córdoba, 1930-1943.**

**Ortiz Bergia, María José**

**UNC**

### **Introducción**

En la siguiente ponencia indagamos sobre las políticas sociales del municipio cordobés en la década del treinta, analizando cambios y permanencias en el tratamiento estatal de los problemas sociales y en las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad. El trabajo busca estudiar las modificaciones en las políticas públicas municipales que formaron parte del paulatino proceso de construcción de un Estado social en la ciudad de Córdoba.<sup>1</sup>

El estudio se sustenta en las nuevas tendencias en la historia social que destacan la dimensión política como un elemento explicativo de la vida social.<sup>2</sup> En la actualidad, el retorno de la política, más bien entendido como lo político y los problemas del poder, ha llevado a reconocer la importancia de las instituciones y el Estado “[...] como actores cruciales en la conformación y evolución de las estructuras y coyunturas económicas y sociales, mediante sus políticas sectoriales y sus relaciones con los grupos sociales [...]”.<sup>3</sup>

En las últimas décadas, los historiadores se han interesado por los procesos de construcción institucional dado el poder condicionante de las instituciones en las relaciones sociales, en tanto formas reguladas del intercambio. Pero a su vez, se ha señalado que los sujetos no solamente se ven condicionados por las instituciones, sino que éstos son activos constructores de sus condiciones de existencia. Así, el estudio de

---

<sup>1</sup> CASTEL, Robert (2001): *La Metamorfosis de la Cuestión Social. Una crónica del asalariado*, Ed. Paídos, Bs. As.

<sup>2</sup> ZIMMERMAN, Eduardo A. (1995): *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*. Ed. Sudamericana. Universidad San Andrés, Bs. As.; SURIANO, Juan (2001): “La cuestión social y el complejo proceso de construcción inicial de las políticas sociales en la Argentina moderna” en *Ciclos*, año XI, Vol. XI, N° 21, 1° semestre; BERLMARTINO, Susana (2005): *La atención médica argentina en el siglo XX. Instituciones y procesos*, Siglo XXI Editores, Bs. As.; LOBATO, Mirta Zaida (1997): “El Estado en los años treinta y el avance desigual de los derechos y la ciudadanía” en *Estudios Sociales*, año VII, N° 12, 1° semestre, Santa Fe., etc.

<sup>3</sup> MOREYRA, Beatriz; REMEDI, Fernando (2000): “Introducción” en *Estado, mercado y sociedad, (1820-1950)* I, CEH, Córdoba, p. 15.

lo social implica tanto el de las formas en que las instituciones condicionan la acción social como el de cómo éstas a su vez son construidas por los actores, quienes reconstruyen y reactualizan los marcos normativos a través de sus prácticas sociales. Además, como señalamos anteriormente, esta valoración de la dimensión política en los estudios de historia social, ha reintroducido al Estado como un elemento central en la articulación de las relaciones sociales, un espacio de resolución de conflictos y conformación de compromisos, dada la compleja relación mutuamente influyente entre el Estado y el entramado de relaciones que constituyen la sociedad.<sup>4</sup>

El trabajo se realizó a través del análisis de las intervenciones municipales en el sistema de salud, el mercado de alimentos y la vivienda urbana, núcleos problemáticos de las condiciones de vida material de los sectores populares. A partir de estas distintas dimensiones de la cuestión social, se analizan los conflictos y negociaciones subyacentes a la implementación de las políticas sociales municipales, así como las concepciones que las sustentaron y les dieron sentido.

### **La reforma urbana y la cuestión social antes de 1930.**

Hacia fines del siglo XIX en la ciudad de Córdoba se pusieron de manifiesto diversas problemáticas sociales, consecuencias del proceso de modernización económica y social que atravesaba la ciudad y la provincia. En respuesta a dichos desajustes, según Beatriz Moreyra, a comienzos del siglo XX se inició un proceso de estructuración de políticas sociales municipales.<sup>5</sup>

En lo relativo a la vivienda popular se buscó mejorar las posibilidades de acceso a la vivienda a través de la exención de derechos a la construcción y de préstamos inmobiliarios. También se prestó atención a la higiene de conventillos y ranchos estableciendo las condiciones de habitabilidad e implantando instrumentos de inspección y control. Sobre el consumo alimentario, de igual forma, se dio una temprana incursión del municipio a través de la regulación de las condiciones de comercialización de los alimentos, la política impositiva e incluso se pusieron en práctica medidas coyunturales como el establecimiento de ferias francas y la producción

---

<sup>4</sup>MOREYRA, Beatriz; REMEDI, Fernando (2000): “Introducción...”, op.cit., Pág. 18; REVEL, Jacques (2005): “La institución y lo social” en *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*, Ed. Manantial, Bs. As, pp.63-82.

<sup>5</sup> MOREYRA, Beatriz (2006): “La lenta transición hacia la ciudadanía social: la cuestión social y la gestión municipal en Córdoba (Argentina) en la modernidad liberal, 1914-1930” en *XX Jornadas Nacionales de la Asociación Argentina de Historia Económica*, Mar del Plata 18, 19, 20 de octubre del 2006.

de pan y la venta de carne.<sup>6</sup> En el área de la asistencia social, la municipalidad administró establecimientos de salud como la Asistencia Pública y la casa de aislamiento, que posteriormente dio forma al Hospital Rawson, dirigió el Asilo de Mendigos y subvencionó distintas instituciones privadas.

Pero, estas incursiones en las problemáticas de la salud, la vivienda y la alimentación, en general, fueron respuestas reactivas del poder público frente a la emergencia de la cuestión social. Como señala Beatriz Moreyra, estas primeras intervenciones públicas en lo social estuvieron destinadas a atender problemáticas particulares, selectivas y compensatorias, en un proceso de estructuración de un *proto estado social* entendido como “[...] la prevalencia de intervenciones estatales atomizadas, fragmentadas, inarticuladas, superpuestas sin reglas estables y, sobre todo, sin reconocimiento de derechos sociales.”<sup>7</sup>

### **La cuestión social en los años treinta**

La crisis económica y social de 1930 tuvo profundas consecuencias en la desafiliación y degradación de las condiciones de vida de los sectores populares de la ciudad de Córdoba. La desocupación,<sup>8</sup> la reducción de los salarios y el encarecimiento de bienes básicos, como los alimentos y la vivienda constituyeron algunos de sus efectos más graves. A la vez, a lo largo de la década, con la ampliación del mercado de trabajo industrial y la crisis del sector agroexportador, se generó un movimiento migratorio del campo a la ciudad que impactó en el crecimiento de la población urbana.<sup>9</sup> En el marco de la ciudad de Córdoba, las deficiencias sanitarias, habitacionales, alimentarias y educacionales, que conformaban el panorama de la cuestión social antes de los años treinta, se agravaron a instancias del aumento de la población urbana y asalariada. Esta creciente demanda de atención social y la incapacidad de las distintas instituciones de la sociedad civil y el mercado en dar satisfacción a dichas necesidades, constituyeron el contexto a partir del cual indagamos los cambios y continuidades en el tratamiento municipal de los problemas sociales.

---

<sup>6</sup> REMEDI Fernando (1998): *Los secretos de la olla. Entre el gusto y la necesidad: la alimentación en la Córdoba de principios del siglo XX*, CEH, Córdoba.

<sup>7</sup> MOREYRA, Beatriz (2006): “La lenta transición hacia la ciudadanía social...”, op.cit., p. 4.

<sup>8</sup> En 1932 eran 6.170 los desocupados en la ciudad según el censo realizado por la Oficina de Trabajo. AMUCHASTEGUI, Daniel Darío (1986): *Gobierno y oposición ante la cuestión social en Córdoba, 1932-1936*, Tesis para acceder al grado de Licenciatura, Escuela de Historia, FFyH, UNC, Inédito, p. 53.

<sup>9</sup> ROGGIO, Patricia B. (1999): “EL mercado laboral en la ciudad de Córdoba, 1914-1946.” *Carlos Segreti In Memoriam. Historia e historias II*, CEH, Córdoba.

## **La situación financiera municipal**

Para entender las políticas sociales municipales se vuelve necesario caracterizar las condiciones en las que desarrolló el municipio cordobés entre 1930-1943. En especial, nos detendremos a describir la situación de endeudamiento y la política de restricción del gasto que se erigieron como condicionamientos fundamentales en la construcción de las políticas comunales de intervención en lo social.

Fue precisamente el problema de la deuda el que gravitó en forma continua en la elaboración de la mayoría de las políticas públicas del período. Cuando en el año 1932 el intendente demócrata Caro se hizo cargo del gobierno, la deuda municipal ascendía a 30.840.154, 60 de pesos m/n. Ésta se descomponía en 13.870.094,02 de pesos m/n en deuda externa, pero cuyos títulos cotizaban en dólares, 13.823.852 de pesos en deuda interna y aproximadamente 3.146.210,58 de pesos m/n en deuda flotante,<sup>10</sup> sobre un presupuesto de gastos ordinarios que para 1933 se calculó en 4.964.730 de pesos m/n.<sup>11</sup> El grueso de los compromisos provenían de la década del veinte, época en la que se contrataron distintos empréstitos de pavimentación, construcción de la Asistencia Pública, compra del Mercado de Abasto, conversión de préstamos, etc.

De hecho, el problema del endeudamiento fue en aumento. Los treinta y un millones de pesos de 1932 pasaron a ser en 1940 cerca de 40.665.000 pesos m/n. Las causas de este aumento deben atribuirse a las dificultades para hacer frente a los servicios y amortizaciones de la deuda pagada con recursos ordinarios,<sup>12</sup> los déficit en la recaudación de las cuentas de pavimentos y del Mercado de Abasto, que estaban asignadas a empréstitos específicos, y al encarecimiento del tipo de cambio de la deuda en dólares.

---

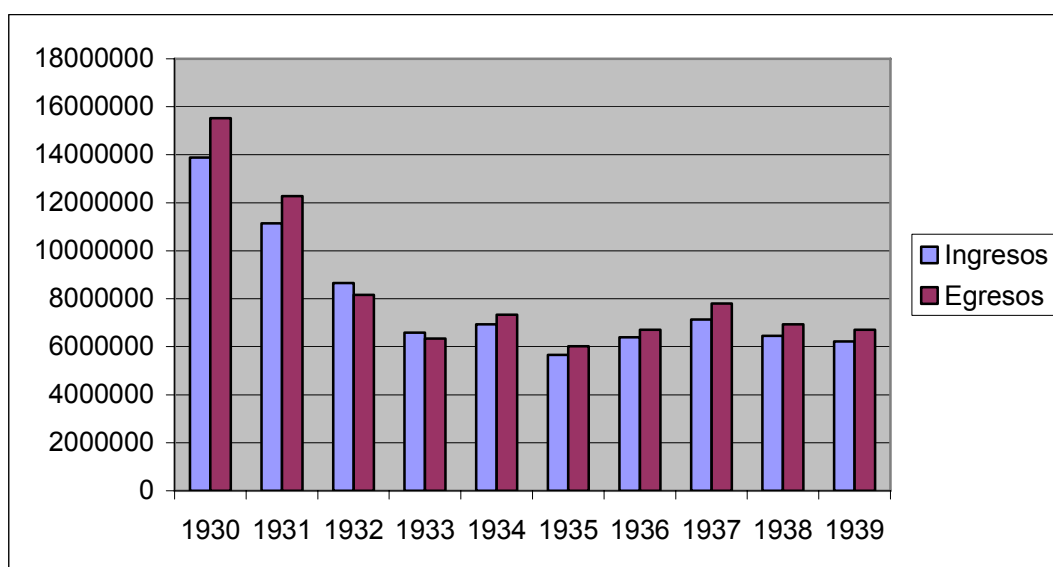
<sup>10</sup> Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba (en adelante: A.H.M.C.) Actas de Sesiones del H.C.D, año 1932, 7/3/32, tomo A 1 65, fs. 190r -191 r.

<sup>11</sup> Tomamos en consideración esta fecha y no la de 1932, dado que en ese año solamente se elaboró un presupuesto para 10 meses.

<sup>12</sup> Entre los informes de la comisión encargada de investigar las actuaciones financieras del gobierno de Caro y de Marcattini, 1932-1936, se destacó que mientras los pagos de la deuda en 1935 habrían debido alcanzar la suma de 4.461.705,01 de pesos, en realidad sólo se habían efectivizado pagos por 673.327,46 de pesos. La Voz del Interior, 11/6/37, pp.11 y 12.

En ese contexto de estrangulamiento, a partir de 1931, se optó por medidas de reducción y restricción del gasto como se muestran en el gráfico 1. Al explicar el proyecto de economías del presupuesto de 1933, el concejal demócrata Marcattini explicó *“La deuda pública ha llegado al extremo tan elevado que le resulta casi imposible a la Municipalidad hacer frente,[...] En el presupuesto no se ha agregado ni un impuesto nuevo porque su capacidad impositiva está ya materialmente agotada; no hay reglón que no éste afectado[...] No pudiendo tampoco recurrir a nuevos empréstitos no le queda más recursos a la municipalidad que tener que reducir gastos a lo estrictamente necesario.”*<sup>13</sup>

**Gráfico 1. Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Córdoba, 1930-1939**



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos suministrados por el Departamento Ejecutivo, A.H.M.C., Documentos del H.C.D, año 1938, 10/6/40, tomo A 2 119, fs. 408r.

Pero esas economías que a partir de 1932 afectaron a sueldos, intereses, gastos en obras públicas, etc., y que se mantuvieron a lo largo de la década, no tuvieron los resultados esperados. La tendencia general del período, con las excepciones de 1932 y 1933, fue a que los egresos superaran los ingresos acrecentando la deuda flotante. Es por ello que la solución recayó en la reconversión de los títulos municipales. En 1937, comenzó a tratarse en el Concejo Deliberante la ordenanza de consolidación y unificación de la deuda municipal. Se proyectó reducir los intereses, unificar los títulos en circulación y consolidar la deuda flotante. Pero, finalmente, los conflictos políticos en el seno del radicalismo, entre los sabattinistas y el intendente Latella Frías (1936-

<sup>13</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1932, 7/3/32, tomo A 1 65, fs. 175 r-176 r.

1943), y el rechazo a tratar con bancas extranjeras, retrasaron la resolución del problema hasta 1942.

### **La intervención municipal en la salud.**

A comienzos de los años treinta una demanda creciente por servicios de atención médica puso en evidencia los límites de un sistema sanitario caracterizado por su fragmentación, dispersión y orientado a la acción social de tipo compensatoria, entendida como socorro a los desvalidos. Este aumento en la demanda de atención médica puede atribuirse a diversas causas. Por un lado, se dieron factores coyunturales como las consecuencias sociales de la crisis económica, el desempleo y la caída de los ingresos que dificultaron el acceso a la medicina privada; por el otro, influyeron cambios estructurales como el crecimiento poblacional, las expectativas crecientes en la medicina, la consolidación de una cultura higiénica<sup>14</sup> y cambios en la tendencia de los índices de mortalidad que evidenciaron un retroceso de las enfermedades infectocontagiosas y un importante aumento de las “enfermedades modernas” como las afecciones cardiovasculares y el cáncer.<sup>15</sup> Este panorama impulsó modificaciones en las políticas sanitarias municipales, una tendencia que siguió consolidándose a lo largo de la década y que implicó la expansión de los servicios, de los beneficiarios y una redefinición de los contenidos de las políticas implementadas.

En lo que respecta a la expansión de los servicios médicos, debemos señalar, primeramente, que a lo largo del período los dirigentes municipales sancionaron continuos aumentos en los presupuestos de recursos para los establecimientos de salud municipales. Si analizamos el gráfico 2 veremos que éstos no sólo no fueron afectados por las reducciones presupuestarias, sino que aumentaron. En el debate del presupuesto para 1938, el concejal radical Palacios Hidalgo, explicaba el proyecto de la comisión de hacienda “[...] la mayoría de la comisión ha obrado siempre con un criterio restrictivo, no así en lo que se refiere a la Asistencia Pública, pues creemos que la acción que desarrollan estas dos instituciones es la única que se presta en su índole por la municipalidad de Córdoba.”<sup>16</sup>

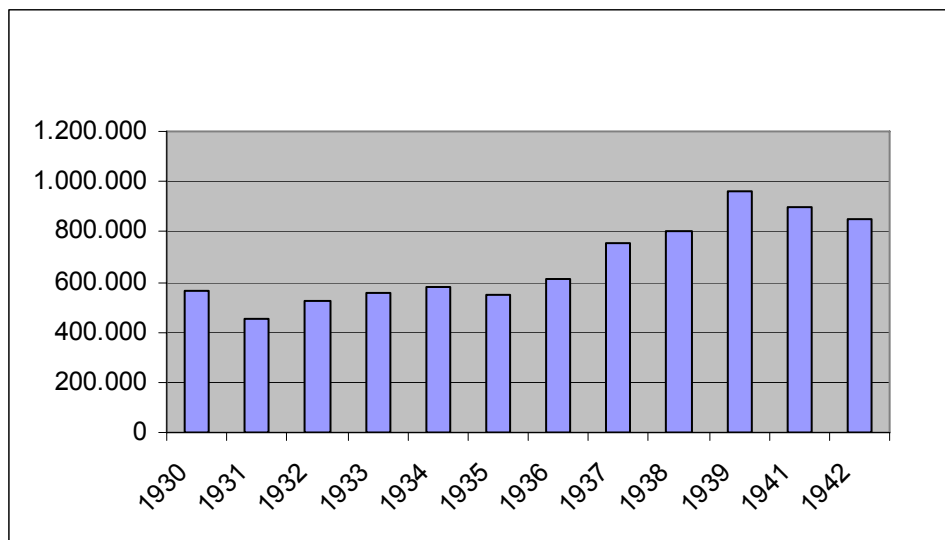
---

<sup>14</sup> ARMUS, Diego; BELMARTINO, Susana (2001): “Enfermedades, médicos y cultura higiénica” en CATTARUZZA, Alejandro (Dir.): *Nueva Historia Argentina, Crisis económica, avance del estado e incertidumbre política (1930- 1943)*, tomo VII, Ed. Sudamericana, Bs. As.

<sup>15</sup> CARBONETTI Adrián (1998): *Enfermedad y sociedad. La tuberculosis en la ciudad de Córdoba. 1906-1947*, Municipalidad de Córdoba, Premio Municipal de Historia “Dr. Santiago H. Del Castillo” 1997, Córdoba.

<sup>16</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1937, 20/12/37, tomo A 1 78, fs. 534 r-535 r.

**Gráfico 2. Presupuesto de gastos municipales en Salud Pública, 1930-1942**



Fuente: elaboración propia sobre la base de las ordenanzas de gastos municipales. A.H.M.C, Boletines Municipales 1930-1942.

Según los dirigentes, el aumento en la asignación de gastos respondía a la necesidad de adecuar la atención a la creciente demanda, cuya satisfacción requirió mayor inversión en personal e insumos. Así, el intendente demócrata Caro propuso en 1933 un aumento en los recursos para medicamentos de la farmacia de la Asistencia Pública dado que *“La crisis actual ha llevado a los hospitales de Córdoba a convertirlos en sanatorios [...] Hay que darle amplitud al servicio y el hecho que los otros hospitales estén restringiendo la salida de recetas, obliga a la Municipalidad a cargar con ellas.”*<sup>17</sup> Pero la expansión de los servicios no sólo implicó un aumento de las asignaciones para la Asistencia Pública, también conllevó una expansión infraestructural de los servicios sanitarios municipales. Entre 1932 y 1942, se inauguraron numerosos dispensarios dependientes de la Asistencia Pública en distintos barrios de la periferia como: San Vicente, Barrio Firpo, Güemes, Alta Córdoba, San Martín, Alto Alberdi, Pueblo Colón, Argüello y uno anexo al Asilo de Mendigos en Barrio Mauller. Para 1942, con excepción del de Argüello y el de Barrio Mauller, todos contaron con un médico director, un médico de consultorio, tres practicantes, un practicante de farmacia, un enfermero y un vehículo para la atención a domicilio. De los

<sup>17</sup>A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1934, 31/12/34, tomo A 1 71, fs. 617 r.



ocho dispensarios, cinco tuvieron médico de niños y se contrataron cuatro odontólogos que se turnaban entre los distintos establecimientos.

### Estadística de la Asistencia Pública Municipal, año 1931 y 1941

|                                     | 1931    | 1941    |
|-------------------------------------|---------|---------|
| <b>Clínica médica</b>               | 46.416  | 78.219  |
| <b>Llamados a domicilio</b>         | 14.357  | 65.079  |
| <b>Odontología</b>                  | 7.456   | 18.530  |
| <b>Consultorio de niños</b>         | ---     | 40.958  |
| <b>Consultorio escolar</b>          | ---     | 3.666   |
| <b>Partos</b>                       | 1.480   | 1.752   |
| <b>Consultas</b>                    | 7.325   | 10.781  |
| <b>Vacunación antitífica</b>        | 123     | 1.247   |
| <b>Vacunación antidiftérica</b>     | ---     | 1.651   |
| <b>Vacunación antivariólica</b>     | 12.549  | 19.543  |
| <b>Vacunados con BCG</b>            | ---     | 957     |
| <b>Farmacia recetas despachadas</b> | 151.293 | 213.483 |
| <b>Piel y sífilis</b>               | 4.632   | 7.681   |
| <b>Vías urinarias</b>               | 5.001   | 3.957   |
| <b>Dispensario antitracomatoso</b>  | 2.926   | 5.767   |

Fuente: La Voz del Interior, 6/5/42, p. 9.

Esa ampliación de los servicios también se evidenció en el aumento de la actividad de los distintos consultorios de clínica general y especializada de la Asistencia Pública.<sup>18</sup> De igual forma, se practicó una creciente política de prevención a través de la vacunación antidiftérica, antivariólica y antitífica e incluso hacia 1938 comenzó a vacunarse a los niños recién nacidos con B.C.G.<sup>19</sup>

Como ya señalamos, otro de los aspectos en el que los dirigentes municipales modificaron las políticas sanitarias municipales fue ampliando la categoría de sujetos destinatarios de la atención. Si bien el acceso a los servicios de salud estuvo restringido a los pobres y el certificado de pobreza se mantuvo como requisito indispensable para obtener atención gratuita, la forma en que se definió dicha categoría hizo referencia a distintas realidades sociales.

<sup>18</sup> La Voz del Interior, 6/5/42, p. 9.

<sup>19</sup> Los Principios, 6/5/42, p. 6.

En 1930, se reglamentó el registro de pobres estableciéndose tres categorías diferentes. Los pobres de solemnidad que eran acreedores de gratuidad en el servicio médico y en la provisión de medicamentos. Los de segunda categoría con sueldos inferiores a 150 pesos que podían acceder a los servicios médicos gratuitos pero debían pagar el envase de las recetas hasta 10 centavos. Por último, los jefes de familia numerosa que cobraban más de 150 pesos pero que, a criterio del jefe de la sección sanitaria, acreditaban necesidad y podían acceder al servicio médico en forma gratuita, pero abonando 50 centavos por envase de receta. Por tanto, accedían a los servicios individuos con sueldos inferiores o superiores a 150 pesos que era un nivel de ingreso bastante común entre los asalariados. Por ejemplo, los obreros de la municipalidad tenían sueldos de entre 90 y 130 pesos, incluso, en 1932, los trabajadores del ómnibus tenían salarios de entre 40 y 80 pesos mensuales.<sup>20</sup> Además, las tarjetas de pobreza eran de carácter individual y familiar, pudiendo hacer uso de éstas tanto los padres de familia como sus hijos menores de 12 años. Finalmente, entre los sujetos excluidos, salvo casos de emergencia, se encontraban los individuos que pagaban patentes y cuyos negocios se calculaban en más de tres mil pesos, los que trabajaban en reparticiones públicas con consultorios y farmacias anexas, y los que pertenecían a alguna mutual.<sup>21</sup> En definitiva, incluía a la mayor parte de las personas humildes que vivían en los barrios de la ciudad, como empleados públicos, obreros, jubilados e indigentes.

Otro de los aspectos que da cuenta de la ampliación de la categoría de los sujetos destinatarios es la localización de los dispensarios. Al respecto, como señala Adrián Carbonetti, en la ciudad de Córdoba la división del espacio urbano estuvo fuertemente relacionada con las diferencias sociales. En el centro y en Nueva Córdoba se localizaron los sectores más pudientes, en cambio, en San Martín, San Vicente, Alta Córdoba, General Paz, Barrio Inglés y Firpo, separados del centro de la ciudad por el Río Primero, y en barrio Alberdi, Alto Alberdi y Pueblo Güemes, con el límite natural del arroyo la Cañada, se ubicaron los sectores más humildes de la ciudad.<sup>22</sup> La ubicación de los establecimientos sanitarios en barrios predominantemente obreros, como Alta Córdoba, San Vicente, San Martín, Güemes, etc., apuntó directamente a una clientela conformada por los trabajadores y sus familias. Al respecto, en 1934, al explicar la labor desarrollada por la Asistencia Pública durante la administración

---

<sup>20</sup> Los Principios, 17/6/32, p.3.

<sup>21</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 46, mayo de 1930, Ord. 3081, p.35.

<sup>22</sup> CARBONETTI Adrián (1998): *Enfermedad y sociedad...* op.cit., p. 52.

demócrata, se explicitó el objetivo de incorporar a los trabajadores a la atención sanitaria, “Córdoba, ciudad que [sic] cuenta con casi 300.000 almas, un extenso radio urbano y barriadas lejanas con densa población, necesitaba evidentemente la descentralización de la Asistencia Pública. No hacerlo era restar, anular por así decirlo, estos servicios para aquellos barrios que por la situación pecuniaria de sus pobladores eran precisamente los que más necesitaban de ellos. [...] Posteriormente en Marzo de 1933, se inauguró el Dispensario N° 2 en Barrio Firpo, cuya población compuesta en casi su totalidad por obreros, tuvo con ello solucionado el importante problema que significa la asistencia médica rápida y sin erogaciones.”<sup>23</sup>

Este proceso de expansión del gasto social, de la infraestructura sanitaria y de modificación del sujeto de la asistencia, estuvo sustentado en cambios en los contenidos de las políticas. A lo largo de la década se produjeron dos formas distintas de encarar el problema de la salud municipal. La primera, consistió en tratar de reducir los gastos en enfermedades de largo tratamiento y alta inversión. La segunda, fue el desarrollo de una política sanitaria tendiente a proveer a una mayor cantidad de individuos atención médica básica. En el fondo, este proceso consistió en un desplazamiento desde una concepción de la salud pública como acción compensatoria hacia una concepción de la salud como un derecho social. Así, la municipalidad volvió accesible la medicina a todos los individuos, aunque aún estuvo lejos de asegurar el principio de universalidad inherente al Estado social.

En los años posteriores a la crisis del 30, la tuberculosis continuó siendo una preocupación importante en la ciudad de Córdoba. El Hospital Rawson dependiente de la municipalidad dedicaba tres de sus cinco pabellones de enfermedades infectocontagiosas a la atención de los enfermos de tuberculosos. Sin embargo, rechazaba entre treinta y cuarenta enfermos por día, dada la gran demanda de internación por parte de personas que no sólo provenían de la ciudad, sino también de la campaña provincial e incluso otras provincias.<sup>24</sup> Esta situación llevó al municipio a intentar responsabilizar a la nación y a la provincia en parte de la atención de los enfermos tuberculosos. Así se entienden los pedidos de subvención a las otras jurisdicciones y el intento infructuoso de traspasar el establecimiento al Estado nacional en 1941.<sup>25</sup> Sobre estas dificultades el intendente Caro destacaba “*Sus servicios se*

---

<sup>23</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 90, enero 1934, pp. I y II.

<sup>24</sup> Los Principios, 7/10/37, p.6.

<sup>25</sup> Los Principios, 11/5/41, p.4.

*extienden a una zona que resulta inmensa en relación a su capacidad y que comprende no sólo el territorio de esta provincia, sino también el de las provincias de Catamarca, la Rioja y Santiago del Estero, de las cuales concurren en forma permanente, enfermos que se asisten en aquél Hospital Municipal. De no contar la comuna con el auxilio del superior gobierno de la nación solicitado en esta oportunidad, se vería obligada a reducir los servicios hospitalarios exclusivamente a las necesidades locales, obedeciendo al imperio de los hechos referidos.”<sup>26</sup> Al tenor de estas decisiones se limitó la inversión de recursos en el dispensario antituberculoso del nosocomio, eliminando la provisión de alimentos y las visitas domiciliarias, dado que “*El Departamento Ejecutivo cree que la tuberculosis no es un problema que debe encarar la Municipalidad, sino que es un problema de orden nacional [...].*”<sup>27</sup>*

Pero como vimos anteriormente, en realidad, el municipio a lo largo de la década expandió sus servicios pero orientados a dar respuestas a otro tipo de necesidades sociales. Como hemos señalado, la descentralización de la salud permitió cubrir el espacio social de establecimientos de asistencia destinados atender las necesidades más básicas de sectores de la población anteriormente marginados. Aunque la vigencia del certificado de pobreza como requisito puede pensarse como una permanencia de la acción social sustentada en una concepción moral de lo social, que situaba a los sujetos asistidos en una situación de minoridad con respecto a la beneficencia pública.<sup>28</sup> En realidad, como hemos mostrado, dada la amplitud de la categoría de pobre que se estableció, el certificado de pobreza fue más bien un medio de excluir a otros sectores sociales de los servicios municipales. De hecho, para los dirigentes políticos era evidente la distinción entre las políticas sociales de origen benéfico-asistencial y las provenientes del poder público. El intendente demócrata Caro al inaugurar en 1932 el primer dispensario destacó “*Cada día la caridad y los sentimientos altruistas de damas bondadosas, concuerdan en la acción y fundan institutos especiales, destinados a combatir un mal determinado. Sin embargo la sociedad debe esforzarse en prestar su ayuda a la Asistencia Pública, pues sus servicios tienen un carácter y una finalidad distinta: es la medicina de urgencia y la clínica general, la que más solicitan los barrios obreros a donde la carencia de recursos repercute en el organismo, privándole de los elementos indispensables que aseguran el*

---

<sup>26</sup> Los Principios, 6/11/34, p.3.

<sup>27</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1933, 29/12/33, tomo A 1 69, fs. 670 r- 672 r.

<sup>28</sup> CASTEL, Robert (2001): *La Metamorfosis de la Cuestión Social...*, op.cit

*crecimiento y proveen a su defensa.*”<sup>29</sup> La bondad y la caridad de las prácticas privadas de beneficencia remitían a males específicos y medidas paliativas, en cambio, la acción municipal remitía a principios de solidaridad colectiva en la que el individuo, el obrero, era acreedor de atención social por el mismo hecho de ser fundamental para la sociedad.

En síntesis, durante el período de estudio se dio una ampliación de las políticas sociales sanitarias municipales. Un proceso que implicó tanto el crecimiento de las consultas, vacunas y medicamentos, como de los beneficiarios, pero también una incipiente reivindicación de la salud como un derecho social. En definitiva, el cambio más significativo fue la creación de una red de instituciones municipales que al margen o en los espacios vacíos, dejados por las instituciones privadas y provinciales, penetraron en los espacios más marginados de la sociedad asegurando la atención médica.

### **La municipalidad y el mercado de alimentos.**

Una de las formas de resolución de las situaciones de desafiliación y vulnerabilidad social es la regulación estatal de las relaciones entre los sujetos y el mercado. Una acción que supone que los poderes públicos intervienen mejorando el acceso de los individuos y grupos sociales a bienes considerados necesarios para la existencia en un determinado contexto histórico.<sup>30</sup> En el caso del mercado de alimentos, la intervención pública se puede pensar alrededor de dos ejes. Por un lado, acciones destinadas a asegurar la calidad e higiene de los alimentos, velando por la salud. Por el otro, medidas sobre los precios de los productos y las posibilidades de los sectores de menores ingresos a acceder a los mismos.

Como ya señalamos, el municipio cordobés actuó tempranamente en el mercado de alimentos buscando paliativos a la cuestión social.<sup>31</sup> De hecho, la misma Ley Orgánica Municipal, de 1925, estableció que el municipio podía intervenir en el mercado para “*[...] asegurar el expendio de artículos alimenticios en las mejores condiciones, precio y calidad [...]*.”<sup>32</sup> Por eso, aquí nos interesó analizar los rasgos de

---

<sup>29</sup> Los Principios, 9/5/32, p.2.

<sup>30</sup> MEIL LANDWERLIN, Gerardo (1998): “Política social comparada” en ALEMÁN BRACHO, Carmen; GARCÉS FERRER, Jorge (Coord.) *Política Social*, Mc Graw Hill, España, pp.133-153.

<sup>31</sup> REMEDI Fernando (1998): *Los secretos de la olla...* op.cit.; MOREYRA, Beatriz I. (2000): “Crecimiento económico y desajustes sociales en Córdoba (1900-1930) en MOREYRA, Beatriz, CONVERSO, Félix, otros: *Estado, mercado y sociedad, (1820-1950)* I, CEH, Córdoba.

<sup>32</sup> [Subrayado propio] Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba, año 1925, *Leyes*, Ley Orgánica Municipal, Art. 108, inc. 16, p. 200.

su intervención en el contexto de los años treinta, dando cuenta de las características, cambios y permanencias, de las acciones desarrolladas y las relaciones, de negociación y conflicto entre el municipio y los actores del mercado y la sociedad.

En la década del treinta, buena parte de las acciones municipales estuvieron orientadas a regular las condiciones de higiene e intentaron evitar fraudes y adulteraciones en los alimentos. Con este fin, se sancionaron ordenanzas que regularon la producción y comercialización de la leche, el aceite, la carne, el café, las bebidas gaseosas, los helados, el pan; también, la venta ambulante de productos alimenticios, la higiene de los trabajadores involucrados en su manipuleo, las condiciones de expendio en carnicerías, verdulerías, ferias francas, etc. Este paquete de ordenanzas fueron proyectadas en su mayoría por la administración del intendente demócrata Caro (1932-1936), quien hizo del tema de la higiene y la calidad de los alimentos un elemento bastante importante de su acción gubernamental. Además de estas reglamentaciones, en 1940 se crearon mercados centrales de concentración y distribución de aves y papas como un mecanismo para facilitar su inspección y mejorar el abastecimiento. En general, el eje central de estas intervenciones fue mejorar las condiciones sanitarias de la ciudad, en cuyo cuadro de morbimortalidad tuvieron una fuerte incidencia las afecciones gastrointestinales.<sup>33</sup> Sin embargo, debemos señalar, que estas medidas tampoco fueron ajenas al interés por mejorar la capacidad de recaudación municipal a través de derechos de inspección, permisos, multas, etc.

Si bien estos proyectos y ordenanzas sancionadas dan cuenta de la importancia de la alimentación en la agenda pública, los avances del Estado sobre el consumo resultaron más conflictivas que en otras áreas de lo social. La participación municipal en el mercado local de alimentos fue acogida con beneplácito en un ambiente propicio para la acción estatal en la mejora de la salud. Pero, la gravitación de sus disposiciones sobre las inversiones y ganancias de productores y comercializadores generó distintas reacciones de resistencia. Los dos fracasos más importantes, por la confrontación que generaron y la importancia de los productos que estuvieron en cuestión, fueron los de la leche y el pan. Con la sanción de la ordenanza de higienización de la leche de 1932 los productores, agrupados en la Sociedad Mutua Unión de Lecheros, exigieron que algunas disposiciones de la ordenanza, como el establecimiento de usinas pasteurizadoras,

---

<sup>33</sup> CELTON, Dora Estela (1992): "La mortalidad en la ciudad de Córdoba (Argentina) entre 1869 y 1990" en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, N° 1, pp. 31-57.

fueran derogadas.<sup>34</sup> Los lecheros llegaron a exigir la intervención de la provincia en el municipio y a amenazar con la huelga. La posición de los productores fue sintetizada por el periódico Los Principios *“La ordenanza en sí, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, para otra época que no sea la presente, [...] es lo ideal que en la materia podría requerirse para asegurar un buen producto desde el punto de vista de su higiene, excluyendo en absoluto la posibilidad de su adulteración. Pero los métodos y procedimientos que se adoptan para arribar a tales resultados, son lógicamente caros, y significan en la práctica el fatal desequilibrio económico de la gran mayoría de los que explotan la industria, sin contar el ya recordado factor de encarecimiento en el producto, que afectaría a toda la población.”*<sup>35</sup> Finalmente, en septiembre de 1933 se suspendieron algunos de los artículos de la ordenanza.<sup>36</sup> El otro conflicto que alcanzó estado público, en 1936, fue el relativo a la sanción de la ordenanza de panificación. Entre sus disposiciones exigía determinadas condiciones edilicias para los establecimientos en los que se fabricaba y vendía pan, además, requería que los amasados se realizaran en forma mecánica.<sup>37</sup> Las protestas del Centro de Industriales Panaderos fueron acompañadas por el Centro de Almaceneros y la Bolsa de Comercio,<sup>38</sup> quienes se opusieron a que el municipio exigiera inversiones a los productores. Finalmente, lograron la derogación de la ordenanza.

Pero la intervención municipal no sólo se orientó a procurar el mejoramiento en la calidad de los productos alimenticios. En coyunturas críticas, como la crisis del treinta y la segunda guerra mundial, los intendentes y concejales, demócratas y radicales, intentaron intervenir evitando el encarecimiento de los productos de consumo básico. En general, esta acción consistió en acordar precios con los locatarios de los mercados municipales para productos como el pan y la carne. Incluso, en un intento de institucionalizar las negociaciones, se realizaron frustradas tentativas de crear entidades mixtas de empresarios y funcionarios para regular los precios. En diciembre de 1930, se creó una comisión conformada por funcionarios y abastecedores para que estudiaran las formas de abaratar los alimentos para la población y en especial para la clase menesterosa de la ciudad.<sup>39</sup> Si bien inicialmente se logró llegar a un arreglo con los abastecedores para los cortes de carne de segunda y tercera calidad, de mayor consumo

---

<sup>34</sup> Los Principios, 21/9/33, p.3.

<sup>35</sup> Los Principios, 31/8/33, p. 2.

<sup>36</sup> Los Principios, 3/10/33, p.2.

<sup>37</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 124, noviembre 1936, Ord. 3419, p. 97-100.

<sup>38</sup> A.H.M.C., Documentos del H.C.D, año 1937, tomo A 2 113, fs. 153-178r.

<sup>39</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 53, diciembre 1930, Dto. 1935, Ord. 3419.

popular, al avanzar en la discusión con los panaderos, los acuerdos se desbaratarían.<sup>40</sup> Una segunda experiencia de este tipo fue la conformación de una junta de abaratamientos en 1937, conformada por siete productores y siete consumidores presididos por el secretario de hacienda y gobierno de la municipalidad. Pero sus funciones estuvieron limitadas a estudiar y aconsejar sobre la problemática y no alcanzó ningún resultado de relevancia.<sup>41</sup>

Estas negociaciones fueron esporádicamente acompañadas, en forma coyuntural, con la intervención directa de la municipalidad en el mercado. La venta de harina a las panaderías en caso de conflictos obreros en los molinos de la ciudad,<sup>42</sup> la fijación de precios a través del establecimiento de puestos de venta libre de carne o la venta de pan barato fueron algunas de las medidas tomadas.<sup>43</sup> Su finalidad no fue la de constituir prácticas permanentes de intervención en el comercio y la producción, sino que funcionaron como medidas de emergencia, de corto plazo, o como mecanismos de presión en las negociaciones con intermediarios y productores.<sup>44</sup> Otra acción que se arbitró en coyunturas críticas, pero que se institucionalizaría con el tiempo, fue la apertura de ferias francas. Los feriantes, favorecidos con exenciones a los derechos municipales, se establecieron en forma rotativa en los barrios de la ciudad abaratando los productos alimenticios.<sup>45</sup> En estos establecimientos, el municipio mantuvo un alto poder de decisión sobre las condiciones de expendio, precios y ubicación.<sup>46</sup> Pero, en realidad, no constituyeron una solución definitiva al problema del encarecimiento de los productos de consumo.

Evidentemente, la municipalidad realizó durante la década varios intentos de actuar sobre el mercado de alimentos en procura de fijar condiciones de calidad y precio. Pero estas medidas, en especial las relativas al abaratamiento de los productos, resultaron conflictivas. La conformación de juntas y comisiones mixtas, la instalación de ferias francas, la intervención del municipio en la producción o provisión de materias primas, generaron resistencias y mostraron los límites de la intervención municipal sobre el mercado. Otro fuerte condicionante radicó en las precarias estructuras de

---

<sup>40</sup> Los Principios, 17/12/30, p.7.

<sup>41</sup> La Voz del Interior, 6/8/37, p.11.

<sup>42</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 120, julio 1936, Dto. 4585, p. 13; La Voz del Interior, 8/4/37, p.9.

<sup>43</sup> La Voz del Interior, 8/4/37, p.9; A.H.M.C., Documentos del H.C.D, año 1939, 15/5/40, tomo A 2 122, fs. 18r.

<sup>44</sup> Los Principios, 11/10/41, p.6; Los Principios 15/10/41, p.4.

<sup>45</sup> Los Principios, 3/6/31, p.1.

<sup>46</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 53, diciembre 1930, Dto. 1968, p.15; Boletín Municipal, N° 54, enero 1931, Dto. 2105, pp. 23-25.



inspección y de control que flexibilizaron y en algún grado anularon la efectividad de las ordenanzas. Esta posición es la que resumían los concejales socialistas frente a la multitud de ordenanzas que regulaban el mercado de alimentos “*De modo que nosotros creemos que si hay voluntad de velar por la salud del pueblo con respecto a los alimentos que el mismo consume, deben aplicarse las ordenanzas que existen antes de estar preocupándose de amontonar ordenanzas que no sirven.*”<sup>47</sup>

En definitiva, las medidas municipales tuvieron resultados oscilantes según la importancia de los intereses que se encontraron en cuestión y, en ese sentido, el poder público resultó débil frente a medidas dirigidas a impugnarlo. Sin embargo, algunos éxitos se alcanzaron en áreas menos conflictivas como la reglamentación del café, los helados, la exigencia de libreta sanitaria para los trabajadores, etc. Lo que sí se destaca de estas intervenciones es la persistente voluntad política de los grupos gobernantes por intervenir en las variables fundamentales de las condiciones de vida popular. Así, el avance del municipio en la regulación de las condiciones del mercado de alimentos fue un largo proceso que se inició a comienzos del siglo XX pero que se aceleraría en los años treinta producto del impacto de las crisis externas y en respuesta a las necesidades de amplios sectores de la sociedad.

### **La intervención municipal en la vivienda popular.**

El otro aspecto de las condiciones de vida popular que nos interesó analizar es el de la vivienda popular. En el período que trabajamos las deficiencias habitacionales de la ciudad se profundizaron con la crisis económica y la migración creciente de población rural a las ciudades. En un proyecto de ordenanza para la construcción de casas baratas, en 1937, el concejal radical Páez Molina señalaba: “*De entonces acá, el problema de la vivienda se agudiza cada día. Es correlativo al crecimiento de las ciudades, que amalgama una serie de factores heterogéneos que constituyen a aquella en el centro de gravitación que monopoliza cada día más la preocupación cerebral de los hombrs[sic] del campo [...] Este fenómeno ciertamente agudizado más como efecto de la última crisis, con todos los riesgos que comporta, efecto de la imprevisión de las gentes.*”<sup>48</sup>

El problema de la vivienda urbana aunó diferentes preocupaciones. La vigencia del higienismo se puso en evidencia en las posiciones de los dirigentes

---

<sup>47</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1935, 26/6/35, tomo A 1 72, fs. 449r- 450 r.

<sup>48</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1937, 5/5/37, tomo A 1 77, fs. 26r- 27r.

políticos, demócratas, radicales y socialistas, que hicieron hincapié en los problemas del hacinamiento y la falta de servicios sanitarios para la salud e incluso los males morales. Pero también se enlazó con la preocupación por mejorar las condiciones de vida obrera, en un discurso que ligado a las ideas eugenésicas, destacó la vivienda higiénica y cómoda como un logro social de relevancia para toda la sociedad. El concejal radical Moyano, en la justificación de un proyecto relativo a la vivienda en 1940 señaló *“El ámbito físico de una ciudad está compuesta por una acinamiento[sic] de [entrelíneas: familias y de] viviendas. En un proceso superior de evolución edilicia y bajo las directivas de un urbanismo regulador, la vivienda debe mejorar, higienizarse y ganar en comodidad. El ideal edilicio del presente es el de que cada familia, cada vecino, tenga una vivienda, pero no la vivienda primitiva antihigiénica, insalubre y sórdida.”*<sup>49</sup> Por último, no podemos ignorar el decisivo impulso modernizante que estaba transformando a la ciudad tradicional, donde incluso la actividad turística comenzó a orientar algunas decisiones públicas.

En los años treinta del mismo modo que en la década anterior, las tipologías de vivienda popular que mayor interés causaron fueron los ranchos y conventillos que se establecieron en el centro y en las zonas suburbanas. *“[...] la sordidez negrera de ciertos capitalistas de una moral de ancha manga, se expande en los distintos barrios y así, mientras en la zona rigurosamente céntrica de la ciudad -hablamos de un radio que no excede de las diez cuadras de la plaza central- proliferan los conventillos y las casas de inquilinato, en el extramuro- y hemos documentado oportunamente algunos casos- ciertos propietarios, permiten la construcción de tugurios con latones, maderas de desperdicio y arpillera, donde seres humanos se hacinan como bestezuelas que habitan el subsuelo[...]*”<sup>50</sup>

Como respuestas al problema de los inquilinatos y conventillos, se desarrollaron iniciativas tendientes a regularlos. Según la ordenanza de edificación 3204, los conventillos debían acomodarse a determinadas disposiciones sobre el número de sanitarios, cocinas, espacio mínimo por cantidad de personas para ser habitados.<sup>51</sup> Pero en los boletines municipales cerca de 50 inquilinatos fueron inspeccionados, objetos de multas y obligados a refaccionar los inmuebles. Incluso, algunas de las resoluciones exigieron su desalojo o demolición. Esto muestra de que en general estas

---

<sup>49</sup> A.H.M.C., Documentos del H.C.D, año 1940, 6/8/40, tomo A 2 125, fs. 361r.

<sup>50</sup> La Voz del Interior, 14/8/40, p.6.

<sup>51</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 77, diciembre de 1932, Ord. 3204, pp. 155-156.

viviendas carecieron de las condiciones mínimas requeridas en la normativa en vigencia. Inclusive, la reiteración de ordenanzas y resoluciones exigiendo la puesta en condición de estas edificaciones revelan la verdadera situación de irregularidad en la que se encontraban.<sup>52</sup>

Un problema similar fue el de las viviendas tipo rancho. En 1939, eran cerca de 4000 las edificaciones de este tipo que se ubicaban en los suburbios y barrancas de la ciudad.<sup>53</sup> Los ranchos, en general, fueron objeto de los acostumbrados blanqueos que se realizaban en forma irregular, pero también, de intentos de erradicación de algunas zonas céntricas y de las vías de acceso a la ciudad. Por ejemplo, en 1937 el intendente radical Latella Frías solicitó a la Inspección General un censo de los ranchos a la vera del ferrocarril.<sup>54</sup> La finalidad era la de eliminarlos de las vías de ingreso de los pasajeros. Posteriormente, se exigió por decreto su demolición en término de 60 días de las vías de los trenes y a ambos lados de la Bajada Roque Saénz Peña.<sup>55</sup> Pero, para 1940 la municipalidad se había limitado a exigir el traslado de la gente que vivía bajo los puentes del Río Primero a otros terrenos de la ciudad, esta vez en la zona de San Vicente.<sup>56</sup>

Otra de las políticas que se mantuvo vigente durante este período fue el incentivo a la construcción de casas económicas. En realidad, la exención impositiva a la construcción de la vivienda habitación estaba incluida dentro de los artículos de la ley orgánica municipal.<sup>57</sup> Pero, el interés por mejorar la recaudación llevó a los concejales a limitar en forma significativa el beneficio que acordaba la ley. El mínimo imponible dentro de las ordenanzas impositivas fue variando de 20.000 pesos en 1932, a 10.000 para 1937 y a 4.000 en 1941. En cambio, como excepciones, se establecieron exenciones de los derechos a la construcción para beneficio de determinados gremios que tenían planes de vivienda, como el de los ferroviarios agrupados en el Hogar Ferroviario en 1932 y el de los empleados públicos a través de la Caja Provincial de

---

<sup>52</sup> Por ejemplo, en 1938 se sancionó una ordenanza que exigía la puesta en condiciones de los inquilinatos de la ciudad, pero en 1940, nuevamente, se exigió por otra ordenanza que toda propiedad ofrecida en locación fuera objeto de una desinfección y del contralor de su estado de habitabilidad. A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 147, octubre de 1938, Ord. 3618, p. 71; Boletín Municipal, N° 169, agosto de 1940, Ord. 3714, p. 92.

<sup>53</sup> ROGGIO, Patricia Beatriz (1996): "La problemática de la vivienda obrera en Córdoba, 1930-1946" en II Jornadas de Historia de Córdoba, Córdoba, 15 al 17 de agosto de 1996, Junta Provincial de Historia de Córdoba, p. 195.

<sup>54</sup> Los Principios, 29/6/37, p.7.

<sup>55</sup> Los Principios, 22/3/38, p.2; A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 140, marzo 1938, dto. 6707, p.17.

<sup>56</sup> La Voz del Interior, 25/7/39, p. 11; La Voz del Interior, 25/8/40, p.6.

<sup>57</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba, año 1925, *Leyes*, Ley Orgánica Municipal, Art. 137, inc. 2, p. 206.

Jubilaciones y la Caja Popular de Ahorros en 1937. Estos beneficios, requeridos por las mismas organizaciones, fueron similares a los otorgados por la provincia en los mismos años.<sup>58</sup>

En general, estas medidas se sustentaron en el consenso común de considerar al ahorro como el mejor mecanismo de acceso del trabajador a la vivienda, dado que premiaba la austeridad y destacaba la responsabilidad individual. Pero, también, las exenciones impositivas y los planes de crédito, se sustentaron en la concepción de que el acceso a la vivienda era un problema social y que requería la intervención estatal. “¿Cómo no va a ser posible crear barrds[sic] con casitas modestas pero higiénicas, con el mínimo de comodidades que exige la salud y luego venderlas para que los pobres vayan pagándolas con moneditas, con moneditas que irían ahorrando con el trabajo que podría proporcionar el mismo Estado, creando industrias y organizándolas[...]”<sup>59</sup> Asimismo, Los Principios argumentaba “No se trata, por lo demás, de donar a los presuntos beneficiarios las casas que se construyan, sino cedérselas por cuotas mensuales pequeñas, de modo que, a la largo plazo, puedan convertirse en propietarios definitivos, logrando así el ideal del hogar propio y conquistando un seguro refugio para la vejez, a cuyo efecto se dictaría por los poderes públicos una legislación adecuada.”<sup>60</sup> Incluso, en mayo de 1943, el mismo intendente Latella Frías propuso crear dentro de la Caja Municipal de Jubilaciones la Sección de Préstamos para la Construcción de la Vivienda Económica del Empleado y Obrero Municipal como un medio de mejorar el acceso de los empleados públicos a la vivienda.<sup>61</sup>

Las formas en que los sectores dirigentes abordaron el problema de la vivienda popular no difirieron de las que se habían desarrollado en el período previo. Pero no necesariamente esto se debió a una falta de interés por la cuestión. Otros factores intervinieron dificultando la resolución del problema como las deficientes estructuras de inspección, el fuerte endeudamiento y las dificultades económicas del municipio.

Además de las descriptas, existieron otro tipo de medidas mediante las cuales los concejales intentaron dar solución en parte al problema de la vivienda. Específicamente, sancionaron ordenanzas que tenían como finalidad reducir la incertidumbre y la especulación del mercado. En 1940, por la ordenanza 3732 se estableció una forma de salvaguardar a los propietarios cuyas casas eran embargadas

---

<sup>58</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 137, diciembre de 1937, Ord. 3534 y 3548, pp. 75 y 105.

<sup>59</sup> La Voz del Interior, 16/8/38, p. 11.

<sup>60</sup> Los Principios, 4/6/40, p. 4.

<sup>61</sup> Los Principios, 5/5/43, p. 5.

por deudas de pavimento, o sea, producto de la misma acción del municipio. Éstos podían mantener bajo título precario su vivienda por seis meses gratuitamente, vencido el plazo podían permanecer como locatarios de la municipalidad o acceder a su compra por el pago de la décima parte de la deuda en forma anual.<sup>62</sup> Otra medida del mismo carácter fue la sanción, también en ese año, de un proyecto de higienización de casas que, a su vez, buscó impedir la especulación en el precio de los alquileres, evitando intermediarios como los corredores inmobiliarios. La ordenanza imponía la obligación a todo propietario o administrador de un inmueble de denunciar su desocupación. Con dicha información la Inspección General realizaría un registro de las propiedades en condiciones de ser ofrecidas en locación, él que estaría a disposición del público en general.<sup>63</sup>

Pero en lo que hace al problema de la vivienda existieron proyectos en los que al municipio se le asignó mayor participación. En 1937 el concejal radical Paéz Molina presentó un proyecto de creación de una repartición autárquica de la vivienda municipal. Ésta, además de administrar las casas municipales de Barrio Güemes, realizaría a través de la emisión de títulos por un millón de pesos, casas que se adquirirían por medio de hipotecas.<sup>64</sup> Según el concejal se procedería a la venta de las propiedades priorizando a los empleados municipales con sueldos no mayores a 150 pesos, a los obreros municipales con sueldos menores a 110 pesos, los empleados y obreros de empresas particulares y, finalmente, los lisiados con pensión. Dada la situación de endeudamiento del municipio que volvía irrealizable un plan de vivienda financiado con sus propios recursos, el concejal Marchionni apoyó la sanción de otro proyecto de menor alcance, que se limitaba a exigir mejoras en los edificios destinados a habitación. Éste sostuvo *“Por otra parte, el proyecto del señor concejal Páez Molina tenía ese amplio concepto social de que se habla y la comisión de Obras Públicas lo despacho favorablemente en su oportunidad; ero [sic], por razones de otra índole, como ha sido el estudio financiero de la deuda municipal, han i impedido [sic] a este Cuerpo que ella se sancionara; pero, vuelvo a repetirlo ha sido la situación financiera municipal, la que ha impedido la sanción definitiva de este proyecto. Y este otro, viene a salvar en parte, muy pequeña, por cierto, esta omisión. Conseguiremos así, aunque*

---

<sup>62</sup> A.H.M.C, Boletín Municipal, N° 173, diciembre 1940, Ord. 3732, pp. 108-109.

<sup>63</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1940, 24/7/40, tomo A 1 82, fs. 531r-533r.

<sup>64</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1937, 5/5/37, tomo A 1 77, 19r-21r.

*sea que el obrero viva [...] con cierta elemnat[sic] higiene, que hoy desgraciadamente no la tienen los conventillos.*”<sup>65</sup>

De todos modos, es interesante destacar que esta iniciativa estuvo destinada a los trabajadores al igual que otras que se presentaron durante el período. Así, esta prioridad se extendió en la concesión de las propias casas municipales de Barrio Güemes. Éstas, que habían estado administradas por una sociedad de beneficencia que asistía a pobres vergonzantes, pasaron en 1932 nuevamente a la administración municipal. En la ordenanza de reglamentación de la comisión administradora de las casas municipales de 1940 se estableció un orden de prioridades para su concesión en locación. Así, se dispuso que serían privilegiados los empleados con sueldos menores a 150 pesos, con mayor antigüedad o más méritos; los obreros en general, en especial personas casadas o con personas a cargo impedidas para su sostenimiento, y se limitó al número de diez las casas que podían ser cedidas en forma gratuita.<sup>66</sup> Por tanto, volviendo sobre un punto que hemos señalado anteriormente, desde el municipio se fueron construyendo en forma continua políticas destinadas a los trabajadores y en especial a mejorar las condiciones de vida de los propios empleados municipales.

En síntesis, existieron entre los dirigentes municipales consensos alrededor del problema de la vivienda popular. Por un lado, éstos consideraron que la vivienda propia, cómoda e higiénica era un objetivo de trascendencia social para los trabajadores y la sociedad. Por el otro, asignaron al poder público la obligación de facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad, en especial a través de planes de vivienda. El concejal radical Palacios Hidalgo subrayó este punto *“El conventillo como la desnutrición del niño, como todos los problemas ne[sic] ha señalado el estudio de la cuestión social de la hora en que vivimos, tiene una razón de orden más profunda. El conventillo no va a desaparecer porque una ordenanza o una ley lo prescriba; el conventillo no va a desaparecer hasta el día en que se creen las condiciones posibles de habitabilidad para la masa obrera. El día que se les dé a todos los hombres que trabajan posibilidades de habitar en un medio adecuado, desde el punto de vista salufero, desde el punto físico y moral entonces sí, que va a desaparecer.”*<sup>67</sup> Estas eran cuestiones que no generaban disensos, en una época en que los límites del mercado para dar solución a la cuestión social legitimaron el avance de lo público sobre lo privado.

---

<sup>65</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1938, 27/10/38, tomo A 1 80, fs. 384 r-385 r.

<sup>66</sup> A.H.M.C., Boletín Municipal, N° 168, agosto 1940, Ord. 3713, 90-92

<sup>67</sup> A.H.M.C., Actas de Sesiones del H.C.D, año 1938, 27/10/38, tomo A 1 80, fs. 381r- 382r

## **A modo de conclusión**

La década del treinta es un período que consideramos necesario caracterizar como de transición y que en el campo de las políticas sociales implicó continuidades y rupturas en un país que cambiaba lenta pero contundentemente. La migración interna, la industrialización incipiente, la desaceleración de la expansión agropecuaria y la crisis económica de los primeros años, presentaron un mundo lleno de incertidumbres para los contemporáneos. En lo que hace a la ciudad de Córdoba, ésta crecía y distintos sectores demandaron progreso, modernidad y bienestar. Además, la vida política local, con la alternancia de demócratas y radicales y los conflictos intrapartidarios, en un contexto de competencia electoral, conformó también un contexto particular para las concepciones y decisiones políticas de los sectores dirigentes cordobeses.

A lo largo de la década del treinta, el municipio cordobés intervino en algunas áreas de lo social buscando dar respuestas a las crecientes demandas insatisfechas de una ciudad en crecimiento. Por un lado, se dio una ampliación de los servicios públicos y de los sujetos beneficiarios de los bienes provistos por la municipalidad, como en el área de la salud. En este sentido, es importante destacar la ruptura en la definición de los sujetos de atención de la política social dado que los sujetos comenzaron a ser definidos específicamente como asalariados. Por el otro, a lo largo del período, los dirigentes municipales elaboraron políticas públicas de regulación de las relaciones entre el mercado y los individuos y grupos sociales, procurando el mejoramiento de las condiciones de acceso a bienes básicos, como la alimentación y la vivienda.

En síntesis, la acción impulsada por la dirigencia política consistió mayormente en respuestas reactivas regidas por las necesidades de adecuar el Estado municipal a los cambios demográficos, económicos y sociales que vivía la ciudad. Aunque las políticas implementadas respondieron en forma precaria a la creciente demanda, de cualquier forma constituyeron en el largo plazo un paulatino acomodamiento de las instituciones municipales a las necesidades sociales. Un proceso que consolidaría al Estado como un espacio de resolución de la cuestión social.